




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S017</p>
---	---	---

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S017 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **ILS INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. GUILLERMO TOMÁS SALAZAR URRUTIA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de agosto de 2019 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Contratación Consolidada, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de **\$18,753,287.63 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$46,878,066.56 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S017**

personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Con oficio número 095384611800/201900**6449** de fecha 23 de diciembre de 2019, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para la celebración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia para la prestación del servicio del 1° de enero al 30 de marzo de 2020. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 095218611830/2019000**5942**, 095384611800/2019000**6427** y 095384611800/2019000**6430** de fechas 11, 27 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, la Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos y el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, respectivamente, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio; incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escritos de fechas 23 de septiembre y 26 de diciembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar el plazo y la vigencia del 01 de enero al 30 de marzo de 2020 y el lugar de prestación del servicio del contrato primigenio. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S017**

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo y la vigencia, del contrato primigenio tres meses que van desde el 1° de enero al 30 de marzo de 2020, así como modificar el lugar de la prestación del servicio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Cuarta segundo y cuarto párrafos (plazo y lugar) y Cláusula Quinta “Vigencia” del contrato primigenio, para quedar redactadas de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

...

PLAZO.- El servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de marzo de 2020, de conformidad con el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

...

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio en Calle Poniente 146 número 554, Colonia Nueva Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07720, en la Ciudad de México.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de marzo de 2020..

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S017**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**ILS INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S.A.
DE C.V.**



C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal



C. GUILLERMO TOMÁS SALAZAR URRUTIA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


BBN/CPRD/LMLR/XPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



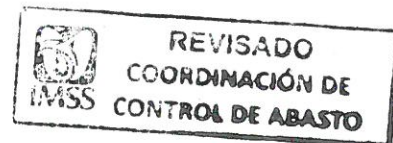
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S017**

Handwritten signature

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 65 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN TERCIO

Santercio
Santercio
Santercio

Exp

Of N° 095384611800/201900 **6449**

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019

C. Guillermo Tomás Salazar Urrutia
Representante Legal de la empresa
ILS, INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, en seguimiento a los oficios número 095384611800/2019005524 y 095384611800/2019005525 de fecha 2 de diciembre de 2019, a través de los cuales se solicitó anuencia de su representada para la ampliación de la vigencia de los contratos No. DC19S017 y DC19S018 que este Instituto tiene suscritos con su representada para el Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio).

Sobre el particular, se solicita nuevamente remitir alcance a su escrito de anuencia, en caso de que acepte que la modificación del contrato, específicamente respecto de las cláusulas Cuarta.- Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio, apartado "plazo de la prestación del servicio" y quinta.- "vigencia", toda vez que este Instituto requiere dar continuidad al mismo, para cuyo efecto se considerará un plazo de servicio de tres meses contados a partir del 1° de enero al 30 de marzo de 2020.

No omito mencionar que con la modificación en el plazo del servicio y la vigencia, prevalecen las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Asimismo, dicha aceptación deberá ser formulada por escrito en un término de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, debiendo entregarse en Oficialía de Partes de la Coordinación de Control de Abasto ubicada en el piso 8 de la Calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

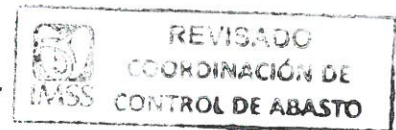
Manuel Roman Lopez Bustos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Recibi documento
23 - XII - 2019

Guillermo Salazar Urrutia

Ccp: Mtro. José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración.*
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña Titular de la Unidad de Administración.*
Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*
Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
Lic. Laura Rosario Belaunzaran Gonzalez.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Procesos de Abasto (*)

Se envían copias a través de SICCC
MRLP/FPHC/jmm



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos

Of N° 095218611830/2019000 **5942**

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en los numerales 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, con el propósito de solicitar se lleven a cabo las gestiones para la formalización del convenio modificatorio de los contratos del Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de curación, Material radiológico y de Laboratorio), los cuales se detallan a continuación:

Empresa	No. Contrato
Vantage Servicios Integrales de Salud S.A de C.V.	DC19S013
	DC19S014
Logística y Transporte para la Industria de la Salud, S.A.P.I de C.V.	DC19S011
	DC19S012
Dibiter, S.A de C.V.	DC19S010
	DC19S007
Medica Farma Arcar, S.A de C.V.	DC19S008
	DC19S015
GNK Logística, S.A de C.V.	DC19S016
	DC19S017
ILS Integradora Logística en Salud, S.A de C.V.	DC19S018
	DC19S009
Compañía Internacional Medica, S.A de C.V.	

Lo anterior, en virtud de que se requiere dar continuidad al presente servicio durante el primer trimestre del año 2020, para la logística y distribución de los bienes terapéuticos que deben ser entregados en los almacenes de Delegaciones y UMAE del Instituto.

Cabe señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a sus atribuciones es la Dependencia que determina los bienes y servicios susceptibles de consolidarse, en este sentido en tanto se determinan las directrices que permitan garantizar el abasto de medicamentos y material de curación a los almacenes del Instituto y con ello la atención oportuna de los servicios de salud a los derechohabientes, resulta indispensable realizar las acciones para dar continuidad a los servicios.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

★ 13 DIC 2019 ★
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

★ 13 DIC 2019 ★
RECIBIDO
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

2019

186400



Para la presente solicitud, se anexa copia de los escritos de anuencia de los proveedores de los contratos, en la que manifiestan su aceptación para la ampliación de la vigencia al 31 de marzo de 2020, debiendo considerar la prevalencia de las mismas condiciones estipuladas en cada uno de los contratos de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Fabiola Patricia Hernandez Cruz
Coordinadora Técnica

004681

- Con copia:
- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración del IMSS. (*)
 - Lic. Manuel Román Lopez Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 - Lic. Beatriz Blancas Navarro.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)
 - Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Se envía copia por SICCG





Of N° 095384611800/201900 6427

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

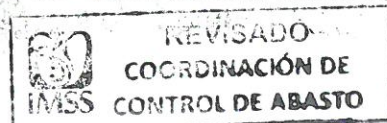
Me dirijo atentamente a Usted, en seguimiento al oficio número 095218611830/2019005942 de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se solicitaba llevar a cabo las gestiones para la formalización del convenio modificatorio de los contratos del Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de curación, Material radiológico y de Laboratorio) detallados a continuación:

Empresa	No. Contrato
Vantage Servicios Integrales de Salud S.A de C.V.	DC19S013 ✓
	DC19S014 ✓
Logística y Transporte para la Industria de la Salud, S.A.P.I de C.V.	DC19S011 ✓
	DC19S012 ✓
Dibiter, S.A de C.V.	DC19S010 ✓
Medica Farma Arcar, S.A de C.V.	DC19S007 ✓
	DC19S008 ✓
GNK Logística, S.A de C.V.	DC19S015 ✓
	DC19S016 ✓
ILS Integradora Logística en Salud, S.A de C.V.	DC19S017 ✓
	DC19S018 ✓
Compañía Internacional Medica, S.A de C.V.	DC19S009 ✓

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los numerales 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Sobre el particular, para dar continuidad al presente servicio se requiere de ampliar por un plazo de tres meses, correspondiente del 1° de enero al 30 de marzo de 2020, con lo que se modifica lo previsto en las cláusulas Cuarta y Quinta de los contratos antes detallados.

Para la presente solicitud, se anexa copia de los escritos de anuencia de los proveedores de los contratos, en la que manifiestan su aceptación para la ampliación de dichas cláusulas, por un plazo de tres meses que van del 1° de enero al 30 de marzo de 2020, debiendo considerar la prevalencia de las mismas condiciones estipuladas en cada uno de los contratos de referencia.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Manuel Román López Bustos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

- Con copia:
- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración del IMSS. (*)
 - Lic. Beatriz Blancas Navarro.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Lic. Fabiola Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. (*)
 - Lic. Laura Rosario Belanzaran González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)
 - Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Se envía copia por SICCC



ILS

Integradora
Logística en Salud

Huixquilucan Estado de México 26 de Diciembre 2019

Contestación al oficio No
0953 8461 1800/ 2019 00 6449

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

MUEL ROMAN LOPEZ BUSTOS
JEFE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

PRESENTE.

Yo, el suscrito Sr. Guillermo Tomás Salazar Urrutia, representante legal de la empresa ILS INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD S.A. DE C.V. a través de este escrito y dando seguimiento a los oficios número 095384611800/201900524 y 095384611800/201900525 manifiesto la aceptación de mi apoderada de ampliar la vigencia del contrato DC19S017 y DC19S018 por un periodo que comprenda del 1 de enero al 30 de marzo del 2020.

Anterior en atención al oficio número 0953 8461 1800 / 2019 00 6449 de fecha 23 de diciembre de 2019 emitido por esta H. Dirección, a través del cual solicitan ampliar la vigencia del instrumento contractual DC19S017 y DC19S018, por un periodo de tiempo que corra del 1 de enero al 30 de marzo de 2020, prevaleciendo en todo las condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

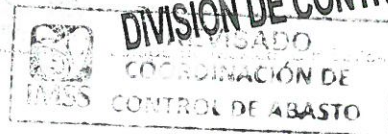
Por lo tanto por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

G. Guillermo Tomás Salazar Urrutia
Representante legal de
ILS INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.
Av. México 100, Huixquilucan, Estado de México

SIN TEXTO



Of N° 09538461 1800/ 201900 **6430**

Ciudad de México, 27 de diciembre de 2019

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al oficio número 095384611CFS/2019010426 de fecha 27 de diciembre de 2019, mediante el cual refiere que para llevar a cabo el convenio modificatorio del contrato **DC19S017** para el Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de curación, Material radiológico y de Laboratorio), celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **ILS, Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.**, se requiere la justificación, donde se precise que la modificación solicitada no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en virtud de que el almacén propuesto otorga ventajas de operación al cubrir una mayor superficie para maniobras por la capacidad instalada, se solicita elaborar el convenio modificatorio del contrato DC19S017 para el cambio de ubicación del almacén ubicado en Tláhuac con dirección en Mar de la Tranquilidad, manzana 110 lote 10, Colonia Selene, Tláhuac, Ciudad de México, por el almacén Vallejo ubicado en Poniente 146, número 554, Coliña Nuevo Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Lo anterior en virtud de que dicha modificación no otorga condiciones más ventajosas al proveedor, toda vez que el almacén propuesto se encuentra dentro de la ubicación establecida en el *numeral 7 Infraestructura del Anexo Técnico* del procedimiento de contratación del cual derivó dicho contrato, es decir, dentro de la Ciudad de México, Zona metropolitana o Estado de México, enfatizando que cumple con los requerimientos legales, regulatorios y normativos aplicables, conforme a las cédulas de Autoevaluación de almacenes de depósito y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud, realizadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por conducto de la Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria.(Anexo I)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Handwritten mark

Of N° 09538461 1800/ 201900

Ciudad de México, 27 de diciembre de 2019

Para la presente solicitud, se anexa escrito del proveedor, como documento de conformidad a que hace referencia el numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. (Anexo II)

Por último, se anexa copia del oficio núm. DGRMSySG/DG/2391/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, emitido por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, mediante el cual indica que cada institución participante de la contratación consolidada del servicio será responsable de la formalización de sus respectivos contratos y/o pedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 13 fracción VII de su Reglamento. (Anexo III).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature
Manuel Román López Bustos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Elaboró:

Handwritten signature
Lic. Fabiola Hernández Cruz
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos

- c.c.p. - Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración.- (*)
- Ing. Ulises Morales Gómez.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e infraestructura.- (*)
- Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.- (*)
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos (*)
- Lic. Laura Rosario Belaunzaran Gonzalez.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Procesos de Abasto (*)

(*) Se envía copia por SICGG

FRHC/IFAG





GOBIERNO DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1000

ANEXO I

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REVISADO
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AGOSTO DE 2019



2019
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
EMILIANO ZAPATA

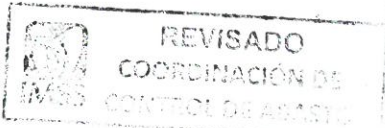
San Antonio

SAN ANTONIO

San Antonio

San Antonio

SAN TEJEO

1	<p>El establecimiento con Licencia Sanitaria.</p>	<p>Cuenta con licencia sanitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del propietario. • Razón social o denominación • Domicilio. • Numero de licencia sanitaria • Clasificación autorizada • Líneas de comercialización autorizada • Fecha de expedición <p>Se deberá constatar, mediante recorrido a las áreas, que el establecimiento solo comercializa los insumos declarados en su licencia sanitaria.</p>	N/A	 <p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>
2	<p>El establecimiento con Aviso de Responsable Sanitario. y la profesión del Responsable Sanitario ¿cumple con lo establecido en el artículo 260 de la LGS?</p>	<p>Aviso de Responsable Sanitario,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción general de establecimiento. • Datos de responsable sanitario • RFC • Título profesional • Cédula profesional • Horario de asistencia <p>Verificar el original del aviso de responsable sanitario, verificar que el responsable este involucrado con el sistema de Gestión de Calidad del establecimiento, verificar que sea parte de la organización, que cumpla los horarios que se manifiestan en el documento.</p>	1	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

259

Nov

259

Nov

SAN TEVAO

3	<p>¿Cuentan con documento interno, firmado por el Responsable Sanitario, donde asigna, en caso de requerirlo, al auxiliar designado indicando sus funciones?</p>	<p>Los auxiliares del Responsable Sanitario deben estar designados mediante un documento interno, firmado por el Responsable Sanitario. Nota: Esto no exime al Responsable Sanitario de sus obligaciones. Deberán presentar el documento de designación del auxiliar indicando las actividades que quedan asu cargo.</p>	1	
4	<p>En caso de existir dos o más razones sociales en el mismo predio o edificio, ¿estás están separadas mediante divisiones de piso a techo y cada una cuenta con su propio aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria, indicando su número interior de cada una?</p>	<p>De encontrar dos o más razones sociales verificar que se encuentren separadas físicamente mediante divisiones de piso a techo y que el acceso sea independiente. Constatar físicamente que el establecimiento cuenta con áreas y espacio suficiente para realizar cada operación. Verificar que las áreas se encuentren limpias, ordenadas y que la capacidad de almacenamiento no se vea rebasada, así como que los productos se encuentren sobre tarimas.</p>	N/A	
5	<p>En caso de almacenamiento y distribución de muestras médicas u originales de obsequio. ¿Cuentan con la documentación que demuestre su legítima posesión?</p>	<p>En caso de encontrarse muestras médicas o medicamento de obsequio deberá comprobarse su posesión o distribución autorizada por el laboratorio fabricante en caso de no comprobarse su posesión deberá asegurarse el producto.</p>	N/A	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL CALIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

1944
1945

1946
1947

SAN TERCIO

6	<p>¿Cuentan con expediente con copia de la documentación legal (Aviso de funcionamiento, Licencia Sanitaria y Aviso de responsable Sanitario, según proceda) de los establecimientos a los que distribuye los medicamentos y demás insumos para la salud?</p>	<p>Verificar que se cuente con la relación de los establecimientos a los que se les distribuyen estos medicamentos controlados, solicitar al azar que se cuente con el (Aviso de funcionamiento, Licencia Sanitaria y Aviso de responsable Sanitario, según proceda).</p>	1	
7	<p>¿Cuenta con un Sistema de Documentación? Y todos los documentos que utiliza ¿están definidos en el Sistema de Gestión de Calidad?</p>	<p>El establecimiento debe contar con un sistema documental que evidencie su manejo y control conforme al Suplemento de la FEUM y NOM-059-SSA1-2015. Corroborar que en el sistema de Gestión de Calidad se encuentre especificado la forma, manejo y control documental, así como responsabilidades del manejo de la información.</p>	1	
8	<p>¿Cuenta con controles adecuados que aseguren la claridad, exactitud, veracidad, disponibilidad y legibilidad de los documentos?</p>	<p>Documentación que evidencie el manejo y control documental conforme a la FEUM y NOM-059-SSA1-2015.</p>	1	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
EMISS CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12 13 14

SAN TELIC

15 16

17 18

24

9	<p>?Cuenta con un sistema controlado que permita diseñar, elaborar, revisar y distribuir documentos?</p>	<p>Verificar el procedimiento de elaboración, manejo, control de cambios y distribución de los documentos. Verificar el manejo del sistema de control de documentos</p> <p>A) Revisar la frecuencia de revisión de documentos B) Verificar historial de cambios C) Corroborar el resguardo de las versiones antiguas y la destrucción de las copias no necesarias D) Verificar como controlan el número de copias generadas y distribuidas E) Verificar que el sistema sea capaz de identificar las diferentes versiones o cambios a los documentos F) En caso de manejar los documentos en sistemas electrónicos, deberá validarse el sistema y contar con medidas de seguridad que permitan controlar las impresiones y las copias fuera del sistema electrónico.</p>	1	
10	<p>?Existen medidas de control que aseguren la integridad de los documentos y registros durante todo el periodo de resguardo?</p>	<p>El procedimiento para almacenamiento y respaldo de documentos debe declarar la frecuencia de resguardo, dispositivos electrónicos (microfilm, cintas magnéticas o impresiones) para su resguardo y área.</p>	1	

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 IMSS
 CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures]

1000 1000 1000

1000 1000 1000

SA TETC

1000 1000 1000

1000 1000 1000

11	<p>¿Cuentan con los registros de transacción de medicamentos ya sea en forma de facturas de compra o de venta o cualquier documento que ampare la entrega o recepción de medicamento, en forma electrónica o cualquier otra forma?</p>	<p>Se deben verificar todos los registros de la compra-venta de los productos. El establecimiento debe contar bajo resguardo la documentación que avale la legal procedencia de los insumos y de su comercialización. Solicitar la documentación (facturas u hojas de traspaso) que avale la legal adquisición de medicamentos, en el caso de medicamentos controlados, se debe considerar la confronta con los libros de control. Los registros deberán de contar con fecha, nombre del medicamento, forma farmacéutica, presentación, número de lote y fecha de caducidad, cantidad recibida, cantidad surtida, nombre y dirección del proveedor, cliente o destinatario.</p>	1	
12	<p>¿Estos registros incluyen fecha; nombre del medicamento; cantidad recibida; nombre y dirección del proveedor, cliente o destinatario; número de lote y fecha de caducidad y se realizan en el momento en que se realiza cada operación?</p>	<p>Los registros de comercialización deben incluir: Fecha, Nombre del medicamento, Numero de lote y fecha de caducidad, Cantidad recibida o surtida, Nombre del proveedor o cliente, Dirección.</p>	1	
13	<p>¿Cumple con lo establecido en el PNO de Buenas Prácticas de Documentación?</p>	<p>El establecimiento debe contar con el procedimiento de Buenas Prácticas de Documentación de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento.</p>	1	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ANESTESIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

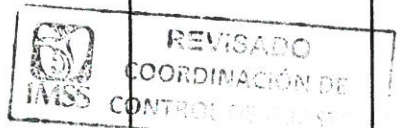
1 - 1 5/8 1/2 1/2 1/2

1 - 1 5/8 1/2 1/2 1/2

INTERNATIONAL

111 1/2

14	¿Cumple con lo establecido en el PNO de Buenas Prácticas de Almacenamiento?	El establecimiento debe contar con el procedimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento.	1	
15	¿Cumple con lo establecido en el PNO de Adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud?	El establecimiento debe contar con el procedimiento de Adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento.	1	
16	¿Cumple con lo establecido en el PNO de Recepción y registro de medicamentos y demás insumos para la salud?	El establecimiento debe contar con el procedimiento de Recepción y registro de medicamentos y demás insumos para la salud de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento.	1	
17	¿Cumple con lo establecido en el PNO de Manejo y conservación de medicamentos y más insumos para la salud?	El establecimiento debe contar con el procedimiento de Manejo y conservación de medicamentos y más insumos para la salud de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento.	0	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



SANTEATC

18	¿Cumple con lo establecido en el PNO de Control de existencias de medicamentos y demás insumos para la salud?	El establecimiento debe contar con el procedimiento de Control de existencias de medicamentos y demás insumos para la salud de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento.	0	
19	¿ Cumple con lo establecido en el PNO de Control y registro de distribución de medicamentos y demás insumos para la salud aplicando Primeras Entradas (PEPS) y Primeras Caducidades Primeras Salidas (PCPS)?	El establecimiento debe contar con el procedimiento de Control y registro de distribución de medicamentos y demás insumos para la salud de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento.	1	
20	¿Cumple con lo establecido en el PNO de Venta o suministro de medicamentos y demás insumos para la salud?	El establecimiento debe contar con el procedimiento de venta o suministro de medicamentos e insumos para la salud de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento.	1	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL

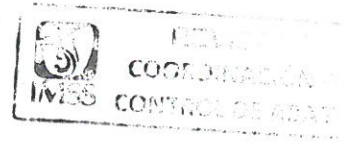
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TERCIO

21	<p>¿Cuentan y cumplen con PNO devoluciones proveedores medicamentos demás insumos para la salud?</p>	<p>El establecimiento debe contar con el procedimiento a proveedores de medicamentos y demás insumos para la salud de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento. Verificar que el procedimiento y constate las acciones tomadas por la empresa en caso de devoluciones de calidad de producto. Cotejar con el resto de los elementos del sistema de gestión de calidad y mediante registros del incumplimiento, describir ampliamente las fallas detectadas.</p>	0	
22	<p>¿Cumple con lo establecido en el PNO de Denuncia a la Autoridad Sanitaria de todo hecho, acto u omisión que represente un riesgo o daño a la salud?</p>	<p>El establecimiento debe contar con el procedimiento Denuncias a la Autoridad Sanitaria de todo hecho, acto u omisión que represente un riesgo o daño a la salud de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento. Los patrones de ventas inusuales que pueden ser desvío o uso indebido del medicamento deben ser investigados y denunciados a las autoridades competentes en caso necesario.</p>	1	

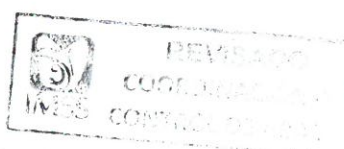


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SANTERVO

mm

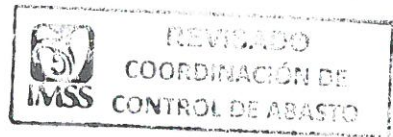
23	<p>¿Cumple con lo establecido en el PNO de transporte y distribución garantice conservación de medicamentos demás insumos para la salud durante su traslado?</p>	<p>El establecimiento debe contar con el procedimiento de Embarque, transporte y conservación de los medicamentos y demás insumos para la salud durante su traslado de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro y de su aplicación y cumplimiento. Este documento debe de indicar la forma de traslado de los medicamentos de red de frío, estupefacientes y psicotrópicos, medicamentos fracción IV, V y VI.</p>	1	
24	<p>¿Cumple con lo establecido en el PNO de Notificación de sospechas reacciones incidentes adversos?</p>	<p>El establecimiento debe contar con el procedimiento de Notificación de sospechas de reacciones e incidentes adversos de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento. En caso de detectar sospechas de incidentes adversos, contar con registros enviados ante el centro nacional de farmacovigilancia para su análisis.</p>	1	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

24

25	<p>¿Cumple con lo establecido en el PNO de Calificación y validación de instalaciones, equipos y procesos, según corresponda?</p>	<p>El establecimiento debe contar con el procedimiento de Calificación y validación de instalaciones, equipos y procesos de conformidad con lo indicado en el suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y registro de su aplicación y cumplimiento. Este documento debe de indicar claramente los instrumentos que requieren calibración, equipos que requieren calificación para conservar la red de frío en las etapas de diseño, instalación, operación y desempeño. La calificación debe especificar las cargas mínimas y máximas permitidas, debe de contar con las pruebas de fallo (perdida de energía, apertura de puertas) y tiempo de resguardo máximo para los insumos para conservar la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos e insumos para la salud. Debe de indicarse cuales fueron los protocolos y la evidencia documental (reportes) de validación ocupados para controlar la temperatura durante la recepción, almacenamiento y distribución del producto así como el seguimiento para mantener el estado validado del proceso. Deben considerarse los tiempos fuera de</p>	<p>N/A</p>
----	---	--	------------



[Handwritten signature]



10/10/10

10/10/10

SAINT

26	<p>¿Cuenta con un proceso formal para revisar el sistema de gestión de calidad de forma periódica e incluye la medición del cumplimiento de objetivos, evaluación de indicadores de desempeño, normas, directrices, innovaciones de mejora y cambios en objetivo y entorno empresarial?</p>	<p>Revisar que se encuentre documentado su cumplimiento y que se evalúa continuamente. El sistema de gestión de la calidad debe contener las herramientas para su evaluación periódica, mediante indicadores de desempeño. Las auto inspecciones deben evaluar regularmente la eficacia y la correcta aplicación del Sistema de Gestión de Calidad, por lo que deben estar establecidos los procedimientos para el proceso de ejecución de una auditoría en el que se indiquen el alcance, calificación del grupo auditor (experiencia, disponibilidad e independencia) proceso de ejecución (planeación, responsabilidades, requisitos, registros, reporte), la frecuencia y establecimiento de un programa permanente.</p>	0	
27	<p>¿La dirección asegura que todas las partes del Sistema de Gestión de Calidad cuenten con los recursos adecuados, el personal competente, instalaciones adecuadas suficientes, así como equipos de acuerdo al tamaño de la</p>	<p>Constatar físicamente que el establecimiento cuenta con áreas y espacio suficiente para realizar cada operación. Verificar que las áreas se encuentren limpias, ordenadas y que la capacidad de almacenamiento no se vea rebasada, así como que los productos se encuentren sobre tarimas. Verificar que se tenga personal suficiente y competente, que la cantidad de personal sea de acuerdo al tamaño de la</p>	0	




ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

1 - 1 - 1

1 - 1 - 1

SAINTS

28	<p>¿El Manual de calidad documento o equivalente describe el sistema de calidad, indica como mínimo, Política de calidad, Antecedentes de la organización, Estructura organizacional, Responsabilidades, Instalaciones y Procesos?</p>	<p>El manual de calidad debe describir los Antecedentes de la organización, política de calidad, misión, visión, objetivos de calidad del establecimiento, responsabilidades de la dirección, estructura organizacional y mapeo de los procesos efectuados en el establecimiento. Todas las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad y deber estar definidas, en el manual de calidad.</p>	0	
----	--	---	---	---

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

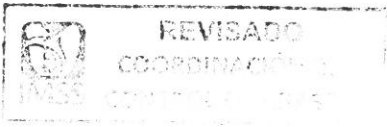
SIN TEXTO

<p>29</p>	<p>El sistema de gestión de calidad considera el tema de PMV en caso de aplicar</p>	<p>Se deberá verificar que existe un plan escrito para calificación y validación, que se encuentre autorizado, que incluya la política de validación, estructura organizacional de las actividades de validación, responsabilidades, comité de validación, listado de instalaciones, equipos o sistemas a ser calificados o validados, formatos, matriz de capacitación y calificación, referencias a documentos asociados, así como políticas de mantenimiento al estado validado y cronograma de actividades.</p> <p>Se deberá verificar el Plan Maestro de Validación para poder analizar la calificación de las cámaras frías si es que se tienen o la validación de traslado de los productos que requieran de red fría como el caso de las vacunas. Si se tiene un sistema para el manejo y almacenamiento de los productos que requieran red fría este deberá estar validado.</p> <p>Deben contar con un sistema de gestión de riesgos que asegure la identificación oportuna de posibles errores en sistemas, procedimientos y operaciones que tengan impacto sobre la calidad del producto.</p> <p>La gestión de riesgos deberá incluir</p>
<p>N/A</p>		<p>REVISADO COORDINACIÓN IMASS CONTROL DE CALIDAD</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TEXAS

30	<p>¿Cuentan con PNO de Manejo de producto fuera especificaciones o no Conformidades</p>	<p>El reporte de conformidad con lo estipulado en procedimiento tiene que establecer que puede ser derivado de una auditoría, queja, devolución, desviación, calificación, validación y sistema computarizado. Dentro del reporte se deberá describir la no conformidad y se debe dar el seguimiento apropiado.</p>	0	
31	<p>Los productos de cualquier etapa que cumplan especificaciones establecidas o fueron distribuidos fuera de procedimientos establecidos ¿son identificados colocados retención temporal o cuarentena?</p>	<p>Se verificarán los productos en retención, se solicitarán los documentos que acompañan a los productos en retención independientes de los demás productos e identificados, de ser posible se verificarán todos los productos hasta los que ya se envíen a destrucción. En caso de producto no conforme se debe verificar el área donde se colocará y el motivo justificado. Según sea el caso se establecerán las acciones correctivas y/o preventivas (CAPAS).</p>	0	
32	<p>Cuando se tiene un producto no conforme ¿emiten un reporte de desviación o no conformidad?</p>	<p>Verificar la documentación relacionada con la desviaciones que se tengan en el almacén. La documentación debe describir claramente el motivo y estatus de la desviación o no conformidad.</p>	0	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SAN TEXAS

33	¿Los productos rechazados son identificados y segregados hasta su disposición o destino final?	Verificar que los productos rechazados se encuentren separados e identificados de los demás productos en el almacén, contar con registros de identificación.	N/A	
34	¿Existe un procedimiento para el control de productos devueltos basado en riesgo de acuerdo al tipo de medicamento, indica donde se debe colocar mientras se dictamina su destino final?	Se debe contar con un procedimiento en el que se describan las acciones a seguir con los medicamentos devueltos esto debe de realizarse de acuerdo con el riesgo en cuestión así como los requisitos específicos de almacenamiento y el tiempo transcurrido desde que el medicamento fue enviado originalmente. Se deberá colocar en un lugar separado e identificado hasta que se realice el dictamen y se sepa que se realizara con el producto, se debe estipular cual es el proceso para mantener los medicamentos que requieren red de frío en lo que se decide su destino final.	0	
35	¿Cuentan con registros de recepción, identificación, evaluación y destino del producto devuelto?	El producto se deberá registrar e identificar con una etiqueta la cual debe indicar nombre del producto, presentación, número de lote, fecha de caducidad, fecha, cantidad y motivo de la devolución, nombre y localización de quien hace la devolución.	N/A	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures]

SAN TEXO

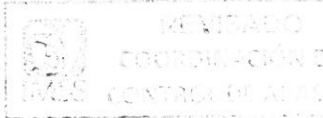
24

36	¿Se tiene establecido que los productos robados que han sido recuperados no pueden ser devueltos a las existencias vendibles?	Se debe contar con un procedimiento que indique que productos robados recuperados no pueden ser considerados para su distribución y/o comercialización.	1	
37	¿El personal está capacitado, evaluado y calificado?	La revisión del proceso de capacitación debe incluir programa, capacitación por inducción, capacitación anual, capacitación por actualización en el marco normativo regulatorio, evaluación del personal para cada procedimiento normalizado de operación del establecimiento, buenas prácticas de almacenamiento y distribución, buenas prácticas de documentación, inducción al puesto y seguridad; así como que sea acorde a las funciones que este desempeñe.	1	
38	¿El personal recibe inducción en BPAD desde su contratación, entrenamiento en las actividades que va a realizar y capacitación continua?	En la revisión de los PNO's independientemente de que el personal reciba la capacitación respectiva, en los cambios o actualizaciones de los mismos, el establecimiento tendrá la obligación de documentar la capacitación al personal y esta deberá estar declarada en el programa de capacitación.	1	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
MALS CONTROL DE ABASTECIMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAI TEXA
NEW YORK

39	¿El personal no guarda alimentos y bebidas en las gavetas destinadas al resguardo de sus pertenencias y accesorios de trabajo?	Verificar que el personal no guarde alimentos o bebidas en gavetas o el lugar destinado al resguardo de su indumentaria y accesorios de trabajo.	N/A	
40	¿Se controla el ingreso de visitantes, empleados temporales, contratistas, auditores o alguna otra persona previamente autorizada a ingresar a las áreas de almacenamiento, dándoles a conocer las instrucciones de higiene y seguridad y uso de indumentaria?	Corroborar que el ingreso de visitantes es de forma controlada (registro en bitácora, digital u otro), que el personal siempre estén acompañados por personal autorizado y cuentan con la indumentaria necesaria para el acceso a las áreas como (uniforme, casco, zapatos antiderrapantes, lámpara en casco u ropa con franjas fluorescentes según sea el caso y gafete de identificación). Verificar que en el área de medicamentos controlados se tenga un área segregada, segura y con acceso controlado y restringido.	1	
41	¿Los flujos de personal y productos están identificados?	Los flujos de personal y producto deben estar identificados en planos y en áreas, constatar dicha situación durante el recorrido. Verificar que sobre el piso en el establecimiento se tengan las líneas (amarillas con franjas negras o rojas) para manejo del personal y para los montacargas.	0	

[Handwritten signatures]

SAN TEXAS

42	<p>¿Las instalaciones están diseñadas y construidas para asegurar que se mantengan condiciones de almacenamiento requeridas, seguras, estructuralmente firmes y de capacidad suficiente para permitir el almacenamiento y manejo seguro de los medicamentos?</p>	<p>Las áreas de almacenamiento deben ser de estructura firme y de espacio suficiente que permita el resguardo de medicamento bajo las condiciones de almacenamiento. Su diseño y construcción debe permitir su limpieza, orden, mantenimiento y evitar la mezcla de insumos para la salud, cosméticos y alimentos. El producto debe estar almacenado en tarimas, estantes, o racks deberá tener una separación necesaria para evitar humedad en las cajas y se pueda realizar la limpieza fácilmente. Los estantes deberán estar separados del piso para evitar humedad y prevenir riesgos en el caso de inundaciones. Todas las áreas y servicios deberán estar identificados (áreas, tuberías de agua, luz, extinguidores).</p>	1	<div data-bbox="982 1669 1364 1785" data-label="Image"> </div>
----	--	---	---	--

[Handwritten signatures]

SAN TERCIO

43	<p>¿Están diseñadas y equipadas de manera que no permitan la entrada de insectos, roedores u otros animales?</p>	<p>Verificar que se cuenten con dispositivos para el control de fauna como son: cortinas de aire en puertas de acceso comunicadas directamente al exterior, insecticidas de tipo ecológico, y trampas para roedores. Revisar planos de ubicación de trampas y verificar que correspondan. Revisar carpeta técnica, PNO, programa y la evidencia documentada (registros, reportes, facturas de fumigación y Licencia del fumigador). Evidencia de no presencia de fauna nociva.</p> <p>Verificar que puertas y ventanas cuenten con protecciones que eviten la entrada de insectos y roedores. Las puertas deberán contar con abate polvo para evitar la entrada de insectos rastreros y roedores. Deberán tener control de plagas y los dispositivos necesarios para evitar el ingreso de las mismas. Durante el recorrido verificar los posibles riesgos.</p> <p>Deberán evitarse condiciones de posible anidación de plagas. Durante el recorrido observar que no existan lugares de fácil acceso para plagas, como pueden ser el mal sellado de puertas y ciaras en las uniones.</p>	1	
44	<p>¿Cuentan con iluminación y ventilación para permitir que todas las operaciones puedan llevarse a cabo con precisión y seguridad?</p>	<p>Las áreas de almacenamiento deben estar equipadas con iluminación y ventilación para permitir que todas las operaciones puedan llevarse a cabo con seguridad.</p>		

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ADICION
IMSS

[Handwritten signature]

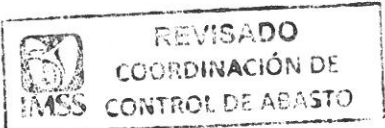
SAN TELLO

45	¿Cuentan con áreas segregadas para el almacenamiento de los medicamentos y están claramente identificadas y con acceso restringido mediante un control adecuado a personal autorizado?	Se debe contar con suficiente espacio para almacenar los productos, deberá contar con áreas de rechazo, devoluciones y caducos. Se debe contar con áreas debidamente identificadas, delimitadas y/o separadas.	0	
46	¿En sustitución de la segregación física, ¿cuentan con sistema informático que proporcione una seguridad equivalente y este se encuentra validado?	Verificar que en caso de que la segregación sea de manera electrónica, el sistema que se utilice deberá estar validado y el equipo junto con el software calificado en diseño, instalación, operación y desempeño. Solicitar los parámetros considerados, rastreabilidad (audit trail), controles de acceso, seguridad de la información, respaldos, pruebas y retos al sistema, entre otros datos relevantes.	N/A	
47	¿Están físicamente separados en áreas identificadas?	Los medicamentos y demás insumos para la salud que sean falsificados, retirados, rechazados y no autorizados para su comercialización deberán estar separados físicamente y contener sistemas de seguridad que impidan su acceso sin la debida autorización. Las áreas de almacenamiento deben contar con espacios segregados para el almacenamiento de productos rechazados, caducados, falsificados, retirados del mercado.	N/A	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

[Handwritten signatures]

SALTERS

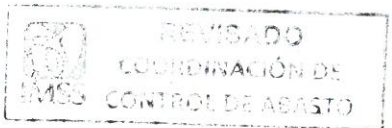
48	<p>¿Los productos que presentan riesgo de seguridad especial de incendio o explosión (como los gases medicinales, combustibles líquidos y inflamables) encuentran almacenados en una o más zonas especiales sujetas a las medidas de seguridad y protección adecuada?</p>	<p>Se debe de contar con un procedimiento para almacenamiento de este tipo de productos como los gases medicinales, los combustibles, los líquidos y sólidos inflamables. Verificar durante el recorrido que los productos líquidos inflamables se encuentren almacenados sobre tarimas de contención en áreas ventiladas o frías separados de sustancias reactivas, en caso de encontrarse en ambos se deberá tener muro de contención con rejillas de contención deberá de existir extinguidores o arena, y se debe tener el sistema contra incendios (hidrante). Las lámparas y contactos del área serán anti chispa. En caso de contar con gases medicinales deberán estar en un área separada, ventilada y fija a muro con cadenas o con reja de contención para evitar riesgos en caso de movimientos telúricos,</p>	N/A	
----	---	--	-----	--

[Handwritten signatures and marks]

SIN TEXTO

124

49	<p>¿Las áreas de recepción, empaque y embarque encuentran debidamente equipadas medidas de protección a los productos de la intemperie separados de las áreas de almacenamiento?</p>	<p>El área de recepción de productos debe de estar construida de tal forma que el producto se proteja del medio exterior, que permita su inspección y limpieza, deberá estar rotulada y delimitada en piso. Se debe contar con un área de embarque que permita el manejo y conservación de los medicamentos e insumos en las condiciones requeridas, deberá estar rotulada y delimitada en piso.</p> <p>Las áreas de recepción, embarque y empaque deben ser diseñadas y construidas para asegurar las buenas prácticas de almacenamiento, deben cumplir con condiciones de limpieza, temperatura y humedad relativa requeridos por el tipo de insumos y/o productos. Solicitar los registros del control y verificación.</p>	1	
50	<p>¿Cuentan con planta o servicio alternativo de energía eléctrica para mantener en funcionamiento sus equipos?</p>	<p>Se debe contar con una planta de luz o servicio alternativo de energía eléctrica, en caso de manejar medicamentos que requieran refrigeración o las condiciones climáticas del lugar requieran tener sistema de aire acondicionado o sistema de ventilación.</p>	1	



[Handwritten signatures]

SAN TEATO

51	¿Cuentan con área de productos controlados como estupefacientes o psicotrópicos?	Verificar que en caso de contar con medicamentos controlados como Psicotrópicos y estupefacientes estos deberán encontrarse en un área separada, identificada, controlada en el acceso y los estantes deberán contar con llave.	N/A	
52	¿Se Cuentan con área de refrigeración y/o congelación?	Verificar que en caso de contar con medicamento que requieran control de frío se deberá tener refrigeradores, cámara de congelación y/o refrigeración.	N/A	
53	¿Las áreas de servicios están separadas e independientes de las áreas de almacenamiento?	Verificar que las áreas de servicio como son comedor, sala de descanso, sanitarios y vestidores se encuentren en áreas independientes del almacén.	1	
54	¿Cuenta con servicios sanitarios independientes de las áreas de almacenamiento y están identificados?	Revisar que los servicios sanitarios se encuentren independientes y que no sirvan de paso a las áreas de almacenamiento.	1	
55	¿Cumplen con lo establecido en el programa de procedimiento de limpieza, áreas, mobiliario y productos, presentan registros?	Revisar procedimiento de limpieza de áreas, en donde se establezca la frecuencia de acuerdo al programa establecido. Revisar bitácora y/o registros de limpieza. En relación a los equipos, verificar que cuenten con procedimientos de limpieza de equipos que sean detallados; los formatos de los reportes de los mismos.	0	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

[Handwritten signature]

SAN TEXICO

56	¿Cuentan procedimiento preventivo y programa de plagas, este control deberá el proveedor autorizada por la Secretaría mantienen resguardo los registros generados?	Verificar que se cuente con un procedimiento y programa para el control de plagas, este control deberá estar realizado un proveedor autorizado por la Secretaría. Verificar que se tengan resguardados los registros bajo de control de plagas, autorizado con licencia.	1	
57	¿Se tienen procedimientos, equipos e instrumentos adecuados para controlar el ambiente (temperatura, luz, humedad y limpieza) en que se almacenan los medicamentos?	Deben contar con procedimientos donde se indique la metodología para ubicar los diferentes insumos en consideración de su tipo y condiciones de almacenamiento (temperatura ambiente y humedad, refrigeración, congelación y los que necesitan estar sin luz). Verificar que se tenga descrito los equipos o instrumentos que se utilizan para el control de la temperatura y humedad los cuales pueden ser termohigrometros y/o por sensores digitales.	1	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

PRECOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

58	<p>¿Se tiene un mapeo inicial de temperatura y humedad en el área de almacenamiento antes de su uso, en condiciones representativas y los equipos de monitoreo de temperatura y humedad están ubicados de acuerdo a los resultados del ejercicio de mapeo?</p>	<p>Revisar el mapeo inicial del almacén, dicho estudio debe considerarse entre 3 a 7 días continuos o más para áreas no controladas y de 24 a 72 horas para ambientes controlados, con intervalos de datos de al menos 1 a 15 minutos, revisar que los dispositivos electrónicos soporten la captura de datos que con lleva todo el estudio, instrumentos calibrados y referenciados a un patrón con tres puntos de calibración y con un error máximo de $\pm 0.5^{\circ}\text{C}$ para punto calibrado, contar con mapa de ubicación espacial de cada sensor, los instrumentos de medición deben contar con los rangos adecuados de medición, Deben de identificar los puntos calientes y fríos del almacén y con ello identificar los parámetros de control de humedad y temperatura.</p>	0	
59	<p>¿La ubicación de los instrumentos corresponde a las zonas de mayor fluctuación de temperatura y humedad?</p>	<p>Los estudios de mapeo de temperatura humedad relativa deben considerar estudio de análisis de riesgo, el cual debe considerar su revaloración por cambios de instalaciones o equipos de control de temperatura.</p>	0	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SAN TEXAS

60	<p>¿El estudio de mapeo se realizó en base a un estudio de valoración de riesgos y se repite cuando hayan modificaciones importantes en las instalaciones o en los equipos de control de temperatura?</p>	<p>Deben contar con protocolo y reporte del estudio de mapeo, los estudios posteriores al inicial deberán considerar la estación mas caliente y la mas fría.</p> <p>Verificar que no haya modificaciones estructurales o cambios en sistema de ventilación o refrigeración que impacten en la validez del estudio de mapeo, de ser así se deberá contar con un nuevo estudio que ampare las modificaciones realizadas.</p> <p>En caso que no se cumpla con los criterios de aceptación verificar cuales fueron las medidas para establecer el sistema de almacenamiento bajo control y la realización de un nuevo estudio de mapeo tras dar seguimiento a las medidas de mejora al sistema.</p>	0	
61	<p>Si el resultado del mapeo demuestra que no se cumple con las condiciones requeridas, ¿cuentan con medidas para el control de la temperatura?</p>	<p>Considerar en la revisión del reporte el análisis de los resultados, datos crudos, así como la implementación de las recomendaciones derivadas del estudio, principalmente la ubicación y el número de termo higrómetros.</p>	0	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

CONTENTS

62	¿Cumplen con lo establecido en el PNO de Mantenimiento preventivo y correctivo de refrigeradores, congeladores, instalaciones mobiliario?	Deben contar con un procedimiento y programa para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (refrigeradores, congeladores y equipo de red fría), áreas y mobiliario, verificar su cumplimiento. El almacén debe contar con un programa anualizado de mantenimiento de equipos e instalaciones que impacten la calidad de los insumos.	N/A	
63	¿Los instrumentos utilizados para monitorear el medio ambiente donde se almacenan los medicamentos e insumos para la salud, ¿están calibrados por una empresa acreditada por la EMA con trazabilidad a patrones nacionales a intervalos definidos sobre la base de una valoración de riesgos?	Verificar procedimientos y programa para la calibración de instrumentos. Verificar que la calibración de los instrumentos sea realizada dentro de los rangos de trabajo del instrumento. Verificar que los establecimientos que realizan la calibración de instrumentos se encuentren acreditados por EMA.	1	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
INFORMACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAI TENG

64	¿Los niveles de alarma para identificar excursiones en condiciones de almacenamiento establecidos de manera adecuada, aseguran el funcionamiento?	Los sistemas de monitoreo de temperatura y humedad pueden estar conectados a sistema de alarma audible y visual y estar referenciadas al área de vigilancia de y/o mantenimiento donde siempre se encuentra personal. Verificar que el sistema de alarma haya sido relado en la calificación del sistema.	1	
65	¿La reparación de equipos, operaciones de mantenimiento y calibración se realizan asegurando la calidad e integridad de los productos y acuerdo a PNO, resguardan registros generados en esta actividad?	Corroborar que se cuenta con registros de mantenimiento de las instalaciones y edificios a fin de mantener en condiciones óptimas para las operaciones que se realizan. Verificar registro que asegure que durante el mantenimiento se toman medidas para no afectar la calidad de los insumos, así como no interferir en las actividades realizadas. Después del mantenimiento se debe asegurar que el área o equipo quedo libre de cualquier contaminante que pudiera afectar la calidad del producto	1	
66	El alcance de la calificación y/o validación de equipos y procesos de almacenamiento, recepción, embalaje y transporte ¿determinó utilizando un enfoque de riesgos?	Constatar que en el análisis de riesgo se determinaron los puntos más críticos de operación en los cuales puede existir un riesgo, verificar que se haya llevado el control para la reducción o aceptación del riesgo, así como el monitoreo continuo para controlar y revisar los riesgos.	N/A	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE APAC

[Handwritten signature]

SAN TEXAS

22

67	En caso de contar con cámara de refrigeración, ¿está se encuentra calificada en diseño, instalación, operación y desempeño?	Revisar el protocolo y reporte de calificación de la cámara de refrigeración, dependerá del número de cámaras con las que cuente el establecimiento, será posible seleccionar aleatoriamente los reportes y protocolos. Verificar que el estudio incluya los diferentes niveles de carga de la cámara y que se cuente con evidencia que los instrumentos utilizados se encontraban calibrados. Considerar los tiempos máximos de puertas abiertas, tiempos de recuperación, sistemas de respaldo de energía así como contingencias.	N/A	
68	¿Se considera como un requisito esencial para la validación, la calificación de todos los elementos involucrados en el proceso o sistema a validar?	Todos los equipos que impacten a la calidad, resguardo o trazabilidad de los medicamentos e insumos para la salud deben ser calificados y a su vez que los instrumentos se encuentren calibrados, la cámara de refrigeración se debe encontrar calificada.	N/A	
69	¿Existe un Plan Maestro de Validación (PMV) para el desarrollo de las actividades de calificación, validación, este es autorizado por el mayor nivel jerárquico de la organización y por el Responsable Sanitario?	Debe existir un documento denominado plan maestro de validación donde se establezca a detalle las políticas de validación, áreas y personal encargado, equipos a calificar, procesos a validar y (incluyendo la red de frío para los medicamentos que así lo requieran) y verificar que este se encuentre autorizado por el Responsable Sanitario y por la persona con mayor nivel jerárquico.	0	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

[Handwritten signatures]

241 TEXTS

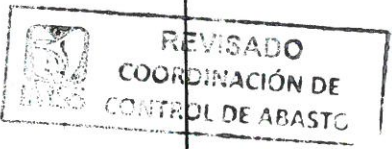


70	<p>¿Se cuenta con reportes escritos de la calificación y validación que incluyan los resultados obtenidos, desviaciones observadas, acciones correctivas y control preventivos y cambios, si aplica, así como conclusiones?</p>	<p>Verificar que el protocolo y reporte de la calificación de operación, en el caso de los equipos revisar las pruebas realizadas que demuestren el funcionamiento del mismo en las condiciones a las cuales se va a operar y que abarque límite superior e inferior, tales como pruebas mecánicas, pruebas a los sistemas electrónicos. Verificar que se cuente con calificación de desempeño que demuestre que el equipo, área y /o las sistema cumple con los requisitos previamente establecidos en condiciones de uso rutinario y dentro de los intervalos de trabajo permitidos para cada producto. Verificar las calificaciones que se tengan estatus de calificación y/o calibración de equipos e instrumentos críticos, corroborar que cuenten con programa de mantenimiento, calibración y calificación y que éstos se cumplan, incluyendo los equipos y proceso de distribución de la red de frío.</p>	N/A	
71	<p>¿Se documenta y justifica cualquier cambio al protocolo durante la ejecución de una validación o calificación?</p>	<p>Se documenta y justifica cualquier cambio al protocolo durante la ejecución de una validación o calificación</p>	N/A	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TEXAS

72	¿Se realiza la calificación de diseño, basada en los requisitos de usuario, que incluyan requisitos funcionales y regulatorios?	Verificar que se cuente con la documentación que demuestre que el diseño propuesto de las instalaciones, sistemas y equipos es conveniente para el propósito planeado.	N/A	
73	¿Se realiza la calificación de instalación de acuerdo a la calificación del diseño y los requisitos del fabricante?	Verificar que se cuente con la documentación que demuestre que el diseño propuesto de las instalaciones, sistemas y equipos es conveniente para el correcto recepción, almacenamiento y distribución de los medicamentos.	N/A	
74	¿Se realiza la calificación de operación basada en las condiciones e intervalos de operación establecidas por el fabricante y usuario?	Verificar que se cuente con la documentación que demuestre que el diseño propuesto de las instalaciones, sistemas y equipos es conveniente para el propósito planeado.	N/A	
75	¿Se realiza la calificación de desempeño que demuestre que el equipo y sistema cumple con los requisitos previamente establecidos en condiciones de uso rutinario?	Se realiza la calificación de desempeño que demuestre que el equipo y sistema cumple con los requisitos previamente establecidos en condiciones de uso rutinario	N/A	
76	¿Las etapas de calificación mencionadas se realizan de forma consecutiva?	Las etapas de calificación antes mencionadas se realizan de forma consecutiva	N/A	 

SAN TEXTIC

77	¿Los instrumentos de medición involucrados en la calificación, están calibrados con trazabilidad a patrones nacionales?	Los instrumentos de medición involucrados en la calificación, están calibrados con trazabilidad a patrones nacionales	N/A	
78	¿Están validados los sistemas computacionales que impactan en la calidad del producto e integridad de datos?	En caso de que el establecimiento utilice sistemas computacionales que impactan en la calidad del producto e integridad de datos estos deberán estar validados. Verificar los protocolos y reportes los cuales deben contener al menos la frecuencia de respaldo de la información y quien o quien cuentan con acceso a las áreas donde se encuentran los servidores. En caso de contar con servicios externos se deben incluir al reporte los acuerdos de calidad entre las partes verificando que se encuentre estipulado la integridad de los datos por el prestador de servicios.	N/A	
79	¿Cuentan con un sistema de protección, integridad y respaldo de la información basado en una evaluación de riesgos y está documentado en un procedimiento? ¿El acceso a estos es controlado?	Verificar que se cuente con un procedimiento en la que se mencione la forma en la que se realiza la protección, integridad y respaldo de la información durante el tiempo de vida de los datos, verificar que se realice esto en base al riesgo del sistema o de la información.	N/A	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

QUAL TESTO

<p>80</p> <p>¿Existe evidencia documental que asegure trazabilidad, acceso e integridad de datos electrónicos regulados?</p>	<p>la Verificar que los datos sean trazables fácil y se cumpla con la integridad de datos.</p>	<p>N/A</p>	
<p>81</p> <p>¿Se consideró en la validación, capacidad para restaurar los datos, así y la exactitud y respaldo para el monitoreo periódico?</p>	<p>la Verificar que se tenga una manera para restaurar los datos, la integridad y la exactitud para su respaldo, deberá ser verificada durante la validación y ser monitoreados en forma periódica durante el tiempo de vida de los datos.</p>	<p>N/A</p>	<p>REVISADO COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO</p>
<p>82</p> <p>¿Está determinado en base a una evaluación de riesgos que el sistema auditoria de datos, programada para registrar independientemente la fecha y hora de ingreso de los usuarios, así como las acciones de crear, modificar o eliminar registros electrónicos?</p>	<p>Corroborar que el equipo tiene activado el sistema de auditoría de datos, lo anterior para poder evaluar todos los ingresos y movimientos que realice cualquier usuario, conteniendo fechas y horas de cada movimiento o actividad realizada.</p>	<p>N/A</p>	

1 2 3 4 5

SAN TEOC




83	La auditoria de los datos (Audit trail) previene su alteración y está disponible y convertible en un modo entendible, durante su periodo de retención, para permitir evidencia en la cadena de eventos	El sistema de auditoria de datos deberá ser capaz de prevenir y detectar alteraciones y estar disponible de un modo fácil y entendible.	N/A	
84	¿El proceso de validación considera todas las fases relevantes del ciclo de vida de acuerdo a la categoría y arquitectura del sistema, para asegurar la exactitud, integridad y consistencia en el desempeño previsto de los Sistemas Computacionales?	El proceso de validación la categoría y arquitectura del sistema, para asegurar la exactitud, integridad y consistencia en el desempeño previsto de los Sistemas Computacionales	N/A	
85	¿La gestión de riesgos aplica al ciclo de validación completo, incluyendo las fases de planeación, especificaciones, pruebas, liberación del sistema, mantenimiento y retiro del sistema?	La gestión de riesgos aplica al ciclo de validación completo, incluyendo las fases de planeación, especificaciones, pruebas, liberación del sistema, mantenimiento y retiro del sistema	N/A	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE GASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

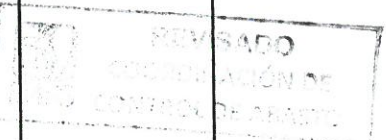
SIN TEXTO

86	¿Están calificados los componentes de la infraestructura de tecnología de información cualquier instrumento o equipo relevante?	La validación del sistema deberá integrar también la calificación y evidencia de calificación de todos los componentes de la infraestructura de tecnología, todos los instrumentos y equipos relevantes.	N/A	
87	¿Durante la validación se realizaron pruebas en las instalaciones, con equipos y personal de la empresa en las pruebas ejecutadas por el proveedor?	Corroborar que existieron pruebas de aplicabilidad en las instalaciones, equipos y personal de la empresa y no solo en las instalaciones del proveedor.	N/A	
88	¿Cuentan con programas de mantenimiento, calibración y monitoreo de rutina para instalaciones, equipos y sistemas para determinar si se requiere efectuar una nueva calibración y asegurar que los procesos se mantienen bajo control?	Se mantiene el estado validado, a través del cumplimiento de los siguientes sistemas y programas: auditorías técnicas, desviaciones o no conformidades, evaluación de proveedores, reporte anual de producto, controles de cambio, mantenimiento y calibración, mantenimiento y calibración del personal.	1	 

1. 2. 3. 4. 5.

1. 2. 3. 4. 5.


SANTERCO


89	¿Cuentan con procedimientos para garantizar la cadena de frío que describa la recepción, manejo, almacenamiento y el transporte de los productos que así lo requieran?	El procedimiento deberá e indicar la recepción, manejo, almacenamiento y transporte de los productos que necesitan control de frío.	N/A	
90	¿Todos los equipos para el almacenamiento están calificados?	Cuentan con protocolo y reporte de validación del proceso (cadena de frío cámaras de refrigeración, refrigeradores, o congeladores, vehiculos con termiquin y cajas y contenedores de enfriamiento).	N/A	
91	¿La cadena de frío se encuentra validada?	Cuentan con el protocolo y reporte de validación de la cadena de frío a partir del almacenamiento en las cámaras frías del fabricante hasta el destino final del producto. Abarcando desde el surtido, transporte y entrega del producto, tomar en cuenta el procedimiento de configuración de la caja de embarque correspondiente a lo indicado en la validación. Verificar si se tuvieron o no desviaciones durante la calificación, en caso de haber tenido desviaciones, si ya se implementaron las CAPAS a dichos puntos.	N/A	


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



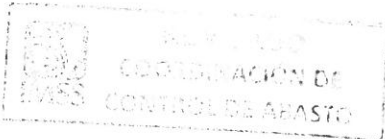

SAN TEOC

92	¿Cuentan con un sistema de monitoreo continuo de temperatura que demuestre que la cadena de frío se ha mantenido?	Cuentan con un sistema de monitoreo continuo de temperatura, para demostrar que la cadena de frío se ha mantenido. Cuenta con la información del laboratorio fabricante del tiempo que el producto puede permanecer fuera de refrigeración. (TOR)	N/A	
93	¿Cuentan con procedimientos o instrucciones que indiquen las características o tipo de contenedores, la configuración de los empaques y las responsabilidades de las personas involucradas en este proceso?	Cuentan con instrucciones por escrito que indiquen las características de los contenedores, la configuración de los empaques, los termo registradores y las responsabilidades del personal involucradas en este proceso.	N/A	
94	¿Las excursiones de temperatura son investigadas y establecen las CAPA's correspondientes?	Cuentan con un listado de desviaciones con los reportes de investigación generados por las excursiones de temperatura, y se implementaron las CAPAS.	1	





SAN TEXAS

95	<p>¿Se asegura, en la recepción, que el medicamento recibido sea correcto, original, de proveedores aprobados y que no hayan sufrido de daños visibles durante el transporte</p>	<p>Verificar que el procedimiento de recepción de medicamentos indique inspeccionar para corroborar que cumple con los criterios de aceptación: -Verificación de los productos y cantidades recibidas de acuerdo a los pedidos realizados y a la factura de envío. -Constatar que el producto es lo que se pidió y este se encuentra en buenas condiciones físicas, que el producto sea de un proveedor aprobado. -Constatar las condiciones de conservación durante su transporte del proveedor al establecimiento, verificar que el producto se encuentre en buenas condiciones físicas. -Verificar las condiciones del transporte. -Que se encuentre dentro de los límites de caducidad aceptables.</p>	1	
----	--	---	---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TEATO

96	<p>¿El área de recepción permite la inspección y limpieza de los insumos y productos los protege del medio exterior?</p>	<p>Verificar que el almacén cuente con áreas específicas para las operaciones de recepción y distribución, que no se realicen a la intemperie y que pueda afectar la calidad de insumos y producto. En el caso de insumos y producto que requieran condición especial (temperatura refrigeración y/o congelación) deben de contar con un procedimiento en donde se indique las medidas tomadas durante la recepción y distribución que aseguren la integridad y calidad de los mismos.</p>	1	
97	<p>¿El almacenamiento de medicamentos se realiza separado de otros productos que puedan alterarlos y están protegidos de la luz, temperatura, humedad y otros factores externos, especialmente los que requieran condiciones específicas de almacenamiento?</p>	<p>Las áreas de almacén están diseñadas para asegurar que se mantengan las condiciones de almacenamiento requeridas y de capacidad suficiente para permitir el almacenamiento y manejo seguro de los medicamentos.</p>	1	
98	<p>¿Las operaciones de almacenamiento garantizan condiciones de almacenamiento adecuadas y permitir una adecuada protección de las existencias?</p>	<p>Cuentan con los registros de las condiciones de temperatura y humedad, mismas que no deben pasar de las indicadas en el marbete de los insumos.</p>	1	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
MSS CONTROL DE ABASTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TEXAS

<p>99</p> <p>¿La rotación de las existencias siguen el principio de primeras entradas, primeras salidas (PEPS) o primeras caducidades primeras salidas y las excepciones están justificadas y documentadas?</p>	<p>Se verificara si se lleva el Control y registro de distribución de medicamentos y demás insumos para la salud aplicando Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS) y Primeras Caducidades Primeras Salidas (PCPS).</p>	<p>0</p>	
<p>100</p> <p>¿El manejo de los medicamentos previene derrames, roturas, contaminación y mezclas?</p>	<p>Los insumos para la salud están acomodados en áreas y mobiliarios que mantengan las condiciones de conservación señaladas en su etiqueta que prevengan un derrame en alguno de los envases.</p>	<p>1</p>	
<p>101</p> <p>¿Se tiene establecido que los medicamentos no se almacenen directamente en el suelo a menos que el empaque diseñado para colocarse directamente en el piso manteniendo la calidad y seguridad del mismo?</p>	<p>El manejo de los medicamentos no debe ser directamente en el piso, los medicamentos deberán colocarse en tarimas, estantes o racks, a menos que el empaque este diseñado para colocarse en el piso como el caso de tanques de gas medicinal. Los insumos para la salud deben acomodarse en áreas y mobiliarios que mantengan las condiciones de conservación señaladas en su etiqueta. En caso de tener dispositivos médicos estos deberán encontrarse separados de los medicamentos</p>	<p>1</p>	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ALASTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TEXAS

102	¿Cuenta con registros de temperatura y humedad relativa por lo menos 3 veces al día distribuido en la jornada laboral y de acuerdo a la etiqueta del producto?	Se cuenta con los registros de humedad relativa y temperatura los registros que deberán estar por lo menos de 3 veces al día. Revisar los registros de almacenes abarcando los meses de más calor y de más humedad, seleccionados aleatoriamente.	1	
103	¿Cuentan con un procedimiento que describa el manejo de los medicamentos y demás insumos para la salud deteriorados o dañados o destinados a destrucción (o inhabilitación)?	El/los procedimientos relacionados con la destrucción y destino final de residuos, que incluyan lugar y condiciones de almacenamiento, identificación de contenedores, método a seguir que considere inhabilitación e inutilización de producto (deteriorado, caduco y destinado a la destrucción), verificar cumplimiento y rastreabilidad durante el recorrido por el área de almacenamiento, registros internos y manifiestos de entrega.	1	
104	¿Cuentan con manifiestos de entrega, transporte y recepción para destrucción de residuos, medicamentos para la salud?	Cuentan con los manifiestos de destrucción.	N/A	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
COMPRAS Y ABASTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

105	¿Se tiene establecido que la destrucción de medicamentos controlados requiere autorización por parte de la Secretaría?	En caso de tener medicamentos controlados se debiera realizar la destrucción en presencia de un verificador de COFEPRIS, La destrucción de medicamentos controlados requiere la autorización de la Secretaría.	N/A	
106	¿Cuentan con PNO para el manejo y control de estupefacientes psicotrópicos?	Verificar el procedimiento para el manejo y control de estupefacientes y psicotrópicos Revisar aviso de previsiones de compra - venta de medicamentos estupefacientes	N/A	
107	¿La recepción, registro, almacenamiento, manejo y control de medicamentos estupefacientes psicotrópicos son verificados por el Responsable Sanitario?	Constatar que el responsable sanitario lleva a cabo la verificación en el control y registro del manejo de los medicamentos de los grupos I, II y III de acuerdo a lo que establece la legislación sanitaria en la recepción, registro, almacenaje, embarque, envío y recepción del cliente	N/A	
108	Los libros de control de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos están foliados, autorizados, llenados correctamente con tinta indeleble y firmados por el Responsable Sanitario	Verificar que los libros de control de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos están foliados, autorizados, llenados correctamente con tinta indeleble y firmados por el Responsable Sanitario	N/A	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

SANTECO

109	¿En el libro autorizado, ¿el control y balance de los medicamentos es correcto?	El establecimiento deberá contar con libros de control, avisos de provisión de compra-venta (vigencia de 180 días naturales no prorrogable y solo aplica para Grupo I), facturas de compra-venta, traspasos y/o comprobantes de distribución de este tipo de insumos	N/A	
110	¿Cuenta con área de seguridad de material resistente o gaveta con llave para garantizar el resguardo de los medicamentos y al tipo de acuerdo y al tipo son medicamentos controlados productos de que manejan?	Cuentan con un área o gaveta de acceso controlado con llave para el almacenamiento de este tipo de insumos, mismo que deberá estar considerado en el procedimiento para el manejo de medicamentos controlados.	N/A	
111	¿Cuentan con registro de distribución de cada lote que permita y facilite su retiro del mercado en caso necesario?	Deben contar con el registro de distribución de cada lote que permita y facilite su retiro del mercado en caso necesario	1	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ADQUISICIONES

SAN TEATO

112	¿Los vehículos utilizados y equipos construidos de materiales resistentes a la corrosión, impermeables, no tóxicos y de fácil limpieza?	Revisar que los materiales para el empaque son apropiados para mantener la integridad de los insunios, verificar que empaque con procedimiento para empaque de materiales necesarios (cajas, bolsas, hieleras, protectores de polietileno, contenedores, geles refrigerantes, termoregistradores, etc.). Para el embarque verificar que el procedimiento considere el tipo de transporte.	1	
113	¿Los vehículos utilizados y equipos están limpios y en buen estado de uso y conservación?	Los vehículos, deberán de contar con acabados resistentes a la corrosión, ser impermeables, no tóxicos y ser de fácil limpieza. No se deberá transportar materiales incompatibles	1	
114	¿Se utilizó una evaluación de riesgos para establecer las rutas de entrega?	Solicitar el protocolo y reporte de la evaluación de riesgos para establecer las rutas de entrega, verificar que a las desviaciones encontradas se les halla establecido las CAPAS, monitoreos, o controles de cambio que permitan que los riesgos se encuentren bajo control.	0	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ADIC.

[Handwritten signatures and initials]

SAN TEXAS

20

115	<p>¿Los equipos e instrumentos utilizados para monitorear la temperatura durante el transporte, están incluidos en un programa de mantenimiento y calibración y se cumplen?</p>	<p>Contar con el procedimiento y programa para el mantenimiento de vehículos y calibración de los instrumentos de medición para el control de temperatura y humedad. Verificar los reportes de mantenimiento de los vehículos que se tienen.</p> <p>Contar con los certificados de calibración de los instrumentos, constatar que estos son recientes y que cuentan con patrones de calibración, además que las empresas que realizan las calibraciones encuentren acreditados ante EMA.</p>	N/A	
116	<p>¿Ante la sospecha de un medicamento falsificado, ¿se almacena en un área específica, identifica y separa de los demás medicamentos y se documenta y resguarda los registros generados de esta actividad?</p>	<p>Se deberá contar con las indicaciones precisas para la suspensión de la distribución de manera rápida y oportuna ante la presencia de un medicamento falsificado, así como los controles y área designada para resguardar dicho producto.</p>	0	
117	<p>Tras la confirmación que un medicamento es falsificado, el titular del Registro Sanitario informa a la COFEPRIS para tomar la decisión en conjunto del retiro de dicho producto del mercado?</p>	<p>Si ya se determino que el producto es falsificado este debe ser asegurado por la autoridad, para evitar posible riesgo sanitario a la población.</p>	0	

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TEXAS

118	¿Cuentan con la documentación y procedimientos para garantizar la trazabilidad de los productos recibidos y distribuidos para facilitar el retiro de productos?	Se verificara el procedimiento para la trazabilidad de los productos recibidos y distribuidos, checar que el procedimiento sea trazable a los productos existentes en el momento de la visita. Constatar que en caso de haberse destruido el producto deberán entregar el manifiesto original de la destrucción de dichos productos a COFEPRIS, también se tiene que levantar el reporte, registros e informe del retiro del producto.	1	
119	¿Se informa oportunamente a todos los clientes a los que el producto se ha distribuido con el grado de apropiado y con urgencia y con instrucciones claras?	Solicitar los registros de los informes realizados a sus clientes en alguno de los casos del retiro de producto.	1	
120	¿Se informa a la autoridad nacional la ocurrencia de las acciones de retiro ejecutadas y en caso de exportación de producto, a las contrapartes en el extranjero?	En caso del retiro de algún producto, se debiera dar informes a la COFEPRIS.	N/A	

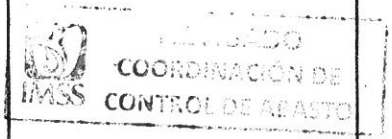
REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO
IMSS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TEXAS

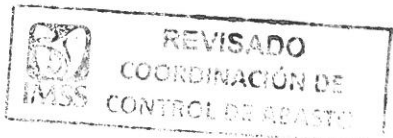
121	¿Cuentan con un sistema para retirar productos del mercado de manera oportuna y efectiva en el caso de alertas sanitarias para productos que se sabe o se sospecha que están fuera de especificaciones?	Verificar el procedimiento que mencione el proceso de retiro del producto del mercado en caso de presentar una alerta sanitaria o por sospecha de un fuera de especificación, deba contar con las responsabilidades de todos los integrantes de la cadena de suministro hasta llegar a la unidad que está utilizando el medicamento.	1	
122	¿Cuentan con registros de notificación a la Secretaría a través de la COFEPRIS por el titular de registro o representante legal de la decisión de cualquier retiro de producto?	Se notifica la decisión del retiro de producto por el titular o representante legal del producto a la COFEPRIS	N/A	
123	¿Se cuenta con la capacidad de iniciar el retiro de inmediato y en cualquier momento y se siguen las instrucciones de una alerta de retiro, que debe ser aprobado si es necesario, por las autoridades competentes?	En caso de que no hayan tenido un retiro de producto del mercado real, revisar los reportes de los últimos dos años de simulacros dar el seguimiento del caso propuesto y verificar que hayan contemplado todos los puntos de este apartado, la ubicación para su almacenamiento bajo resguardo hasta la disposición final del producto.	1	



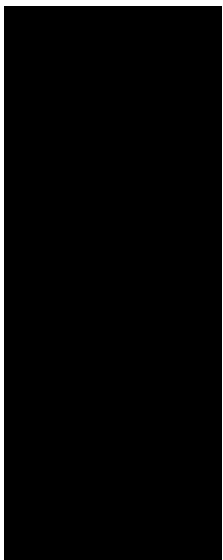
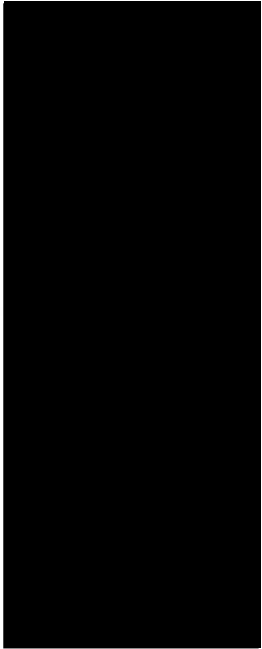
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SAN TEATO

<p>124</p> <p>¿Los registros de distribución están fácilmente accesibles a la persona responsable del retiro y contienen la información suficiente sobre los distribuidores y los clientes suministrados directamente?</p>	<p>Los registros de distribución del están accesibles y contienen la información suficiente sobre los distribuidores y los clientes</p>	<p>1</p>	
--	---	----------	---

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA LLENA



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

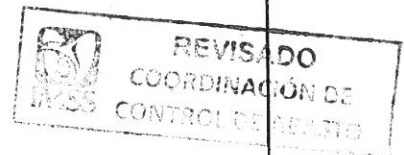
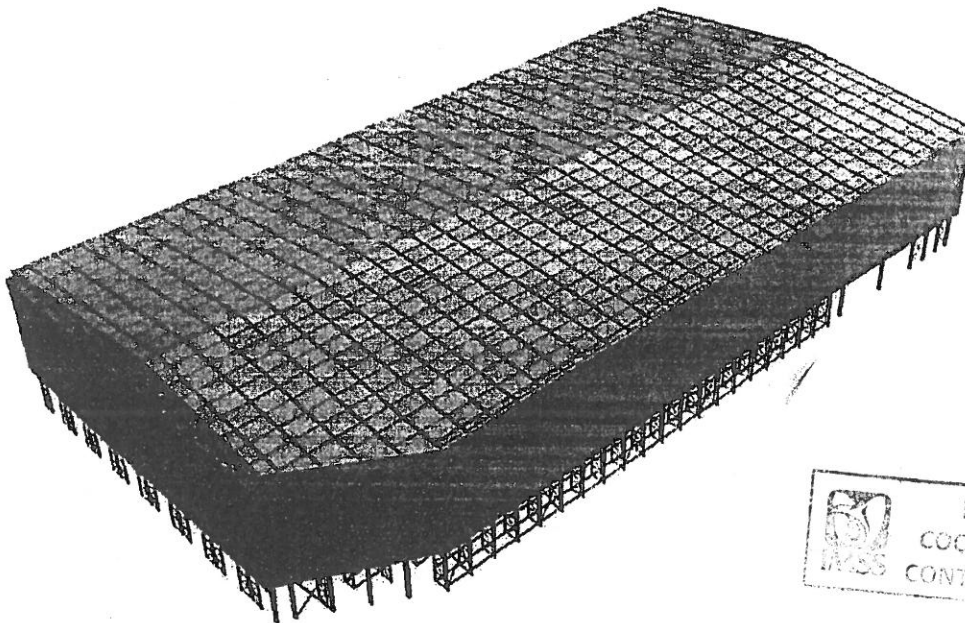
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TEXO



Descripción: MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE BODEGA AUTOPORTANTE DE MECASYSTEM	DOCUMENTO N.º: CDS/VJO 2017-06-04 001 MC	
	Página 1 de 198	Rev. A

PROYECTO: "CEDIS VALLEJO"
CONTRATO: S/C
CLIENTE: GRUPO VISO
LUGAR: GUSTAVO A. MADERO CDMX
DOCUMENTOS: CALCULO DE BODEGA AUTOPORTANTE



Documento N.º: CDS/VJO 2017-06-04 001 MC					Descripción: MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL CEDIS VALLEJO.	
INGENIERÍA			SUPERVISIÓN		DESCRIPCIÓN	
REV.	FECHA	REALIZADO	REVISADO	APROBADO		APROBADO
e	21/03/18	R.S.T.	R.A.R.	L. D. R. M.	J. S. / I. L.M. / J. C. S. B.	4 niveles: Semisótano Picking, Mezanina y oficinas
s	01/01/19	R.S.T.	R.A.R.	L. D. R. M.	J. S. / I. L.M. / J. C. S. B.	Ajuste de zona de juntas y área al centro.

Este documento contiene información privada y no puede ser duplicado, modificado o divulgado a terceros sin el consentimiento escrito de "HERLA".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2011 TEXT



Descripción: MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE BODEGA AUTOPORTANTE DE MECASYSTEM	DOCUMENTO N°: CDS/VJO 2017-06-04 001 MC
	Página 196 de 198 Rev. A

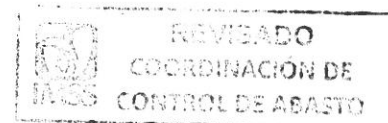
Por lo que se recomienda que para cuestiones de diseño de elementos de recubrimiento estos seas de 1 ¼" a 2"

17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Esta memoria de cálculo valida únicamente para el cuerpo A del predio ubicado en Poniente 146 # 554 - A, Col. Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., C.P. 07720.

Como se observa en la memoria de cálculo, los elementos son adecuados para la soportar las cargas de diseño. SINENBARGO ESTAS CARGAS Y SUS DISTRIBUCIONES DEBERAN DE SER ADECUADAS A LAS RECOMENDACIONES QUE SE MUESTRAN EN LAS ILUSTRACIONES 113 y 114 Y NO PODRAN SER MODIFICADAS NI SE PODRA ADICIONAR CARGAS A LA ESTUCTURA, SIN LA APROVACION DE LAS AUTORIDADES Y NO PREVIO AL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA EN CUESTION, EN CASO DE QUE LA ESTRUCTURA SUFRA ALGUN CAMBIO A LO REPORTADO EN ESTA MEMORIA Y A LOS PLANOS QUE SE GENERARON A PARTE DE MECASYSTEM, LA MEMORIA DE CALCULO, ASI COMO LO LOS PLANOS, PERDERAN VALIDES HASTA NO DEMOSTRAR QUE DICHAS MODIFICACIONAS NO REPRESENTEN NINGUN RIESDO PARA LA ESTRUCTURA PRINCIPAL Y PARA SUS OCUPANTES.

Para la losa de cimentación esta será de 20cm de esperas con armado del #4@15 y bajo las columnas se requieren capiteles de 60cm de espesor de 6m x 6m de lado con armado del #8 a cada 15cm en lecho inferior y del #6 a cada 20cm.



SAN TEXAS



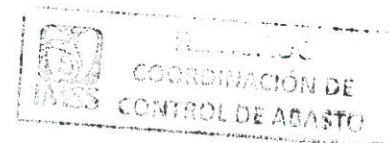
Descripción: MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE BODEGA AUTOPORTANTE DE MECASYSTEM	DOCUMENTO N°: CDS/VJO 2017-06-04 001 MC	
	Página 197 de 198	Rev. A

Tabla 9 Cargas para almacén

Posición	Cargas Meca	Carga Viso
1	1000 kg	1300 kg
2	1000 kg	1200 kg
3	1000 kg	1200 kg
4	600 kg	1200 kg
5	600 kg	400 kg
6	600 kg	400 kg
7	600 kg	400 kg
8	600 kg	400 kg
Total	6000 kg	6500 kg

Tabla 10 Cargas para restos

Posición	Cargas Meca	Carga Viso
1	700 kg	600 kg
2	700 kg	600 kg
3	700 kg	600 kg
4	700 kg	600 kg
5	700 kg	500 kg
6	700 kg	500 kg
7	700 kg	500 kg
8	400kg	400 kg
9	400kg	400 kg
10	400kg	400 kg
11	400kg	400 kg
12	400kg	400 kg
13	400kg	400 kg
14	400kg	400 kg
Total	7700 kg	5600 kg



ALL TEXT



Descripción: MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE BODEGA AUTOPORTANTE DE MECASYSTEM	DOCUMENTO Nº: CDS/MJO 2017-06-04 001 MC
	Página 198 de 198 Rev. A

400	400	400	400	400	400	400	400	400
400	400	400	400	400	400	400	400	400
400	400	400	400	400	400	400	400	400
400	400	400	400	400	400	400	400	400
1200	1200	1200	1200	1200	1200	500	500	500
1200	1200	1200	1200	1200	1200	500	500	500
1200	1200	1200	1200	1200	1200	600	600	600
1300	1300	1300	1300	1300	1300	600	600	600

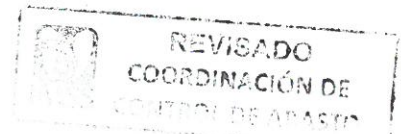
Ilustración 113 Cargas máximas sugeridas por posición en Racks

200	400	400	400	400	400
200	400	400	400	400	400
200	400	400	400	400	400
200	400	400	400	400	400
200	400	400	400	400	400
600	1200	1200	500	500	500
600	1200	1200	500	500	500
600	1200	1200	600	600	600
600	1300	1300	600	600	600

Ilustración 114 Cargas máximas sugeridas por posición en Racks en zona de oficinas de autoportante.

M en I Rafael Sánchez Taverna.

Cedula profesional 6836145



Este documento contiene información privada y no puede ser duplicado, modificado o divulgado a terceros sin el consentimiento escrito de "HERLA".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TEXAS



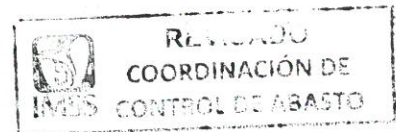
GOBIERNO DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Handwritten mark

ANEXO II



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



2019
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
EMILIANO ZAPATA

CONTENIDO

Huixquilucan Estado de México, 23 de Septiembre del 2019.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
LIC. FABIOLA PATRICIA HERNANDEZ CRUZ
PRESENTE.**

La presente tiene por objeto de presentarles copia del convenio modificatorio sometido a la Secretaría de Salud, para el cambio de domicilio del Almacén de producto seco con Notificación de adjudicación DGRMySG/DGAASySG/0850/2019. Para la contratación consolidada del "Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (medicamentos, material de curación, material radiológico y de laboratorio". Donde mi representada quedo adjudicada para la Región 6 Zona Sur.

Dado lo anterior se da de baja el Almacén Tláhuac con dirección en: de Mar de la Tranquilidad, Manzana 110 lote 10, colonia Selene, Tláhuac Ciudad de México.

Se da de alta:

Nuevo Almacén Vallejo:

Calle Poniente 146, No. 554. Col. Nueva Vallejo Alcaldía Gustavo A Madero Ciudad de México C.P. 07720.

Anexamos: Copia del Oficio presentado a la Secretaría de Salud y copia de la Notificación presentada en su Institución.

Atentamente



**Guillermo Salazar Urrutia
Representante Legal
ILS Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
24 SEP 2019
9:00am
COORDINACION

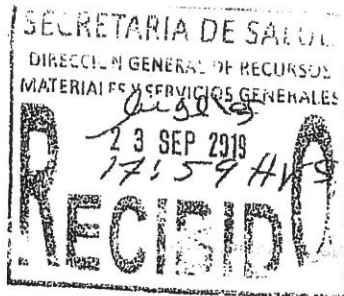
REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

2848

2011
TEXT



**Integradora
Logística en Salud**



Huixquilucan Estado de México, 23 de Septiembre del 2019.

Dr. Alejandro Mohar Betancur
Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

C.C.P. Pedro Flores Jiménez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

C.C.P. Omar Valdez Sanchez
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Salud.

En referencia a la Notificación de Adjudicación, DGRMySG/DGAASySG/0850/2019 referente a que mi representada salió adjudicada para la Contratación Consolidada del "Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (medicamentos, material de curación material radiológico y de laboratorio)" con vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019, en donde salimos favorecidos con la Región 6 Zona Sur, que comprenden los estados de Morelos, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Para dar este servicio se sometió como Almacén de Red Seca el situado en Mar de la Tranquilidad manzana 110, lote 10 col. Selene C.P. 13420 Tláhuac Ciudad de México este es un almacén de 700 metros cuadrados.

El motivo de la presente es solicitar un convenio modificatorio sobre el lugar de recepción de nuestro Almacén de Distribución de Red Seca esto con los siguientes beneficios:

- La capacidad instalada se incrementa en más de 6.5 veces pasando a un almacén con más de 4,000 metros cuadrados.
- Mayor capacidad de recepción simultánea y de distribución lo que nos da una mejora sustancial en tiempos y movimientos.
- Más de 5,000 posiciones de almacenamiento.
- Incremento en cuanto a seguridad dado los accesos para los diferentes laboratorios.
- Una mejora en cuanto a la rapidez de llegada dado que es una mejor ubicación

Dado lo anterior y que no hay una afectación en los costos este nuevo almacén representa una mejora en todos los sentidos el cual no habíamos podido someter con anterioridad ya que estábamos esperando el otorgamiento por parte de Cofepris del aviso de funcionamiento correspondiente.

Dirección nuevo Almacén Vallejo:
Calle Poniente 146 No. 554 Col Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero Código Postal 07720 Ciudad de México

Sin más quedamos a la espera de la autorización correspondiente para brindar un servicio más oportuno a todos los pacientes de los diferentes institutos participantes.

Anexo notificación efectuadas en las diferentes Instituciones.

Saludos.

[Signature]
Guillermo Salazar Urrutia
Representante Legal
ILS Integradora Logística en Salud S.A. de C.V.

REVISADO *Recibi 23-09-19.*
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO *[Signature]*

C.C.P.
Instituto Mexicano del Seguro Social, Dirección de Administración Coordinación de Control del Abasto. Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Mtro. Abraham Obregón Cerecer
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, General Sergio Alberto Martínez Castuera
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Dirección General de Administración
Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtra. Blanca Chavez Buenrostro.
Secretaría de Marina, Director General Adjunto de Sanidad Naval Javier Nicolás Zepeda de Alba.
Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida (Censida), Directora General Dra. Alethse de la Torre Rosas.
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Coordinador Administrativo Lic. Gonzalo Medina

ILS, Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.
Av. Jesús del Monte No. 271 Piso 1, Col. Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52764 Tel. (55) 2620-0106 www.ilsmexico.com.mx

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

1975

1975

QWTEXTC

1975



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXO III

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO



2019
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

SAN TEXTO

Faint, illegible text at the bottom left of the page.

Faint, illegible text at the bottom right of the page.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2019
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
EMILIANO ZAPATA

OTAS

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México,

04 NOV 2019

Oficio No. DGRMySG/DG/ **2391** /2019

Asunto: Respuesta a solicitud

DR. JORGE ALBERTO IBAÑEZ CANDELARIA
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Durango 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México C.P. 06700
PRESENTE

Me refiero a su similar de fecha 21 de octubre de 2019, en el cual refiere a la contratación consolidada del Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (medicamentos, material de curación, material radiológico y de laboratorio), específicamente la petición formulada por la empresa ISL, Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V. para modificar uno de los domicilios de los almacenes con los que brindaría el servicio que resultó adjudicado por lo que solicita una aclaración respecto de la documentación que ingresa el proveedor para su acreditación.

Sobre el particular me permito informarle lo siguiente:

En apego a lo señalado en el numeral 5 del Acuerdo de Consolidación celebrado para llevar a cabo la Contratación Consolidada del Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (medicamentos, material de curación, material radiológico y de laboratorio), cada **institución pública participante será responsable de la formalización de sus respectivos contratos y/o pedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 13 fracción VII del RLAASSP**; de incorporar en el Sistema CompraNet la información de los contratos y/o pedidos que se deriven de los procedimientos de contratación con los cuales se adquieran los bienes solicitados, así como integrar el expediente generado en cada caso; verificar la ejecución del contrato, realizar los pagos de manera oportuna como lo establece el artículo 51 de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el(los) procedimiento(s) de contratación de que se trate.

Derivado de lo anterior, se sugiere por parte de esta Dirección General, que se apeguen a lo establecido en la normatividad vigente para la validación documental ya que de ser el caso si existe duda de la veracidad de los documentos se deberá solicitar a la autoridad competente se ratifique sobre dicho documento para asegurar su autenticidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Recursos Materiales y
Servicios Generales de la Secretaría de Salud

[Handwritten signature]
Lic. Omar Valdés López

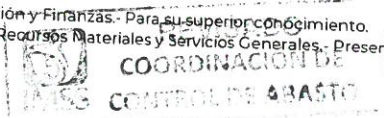
[Handwritten signature]
C.P.

Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para su superior conocimiento.
Lic. José Ángel René Oseguera Magaña.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Presente

Atiende Volante: DG-3743-2019

Atiende Oficio: 0953841800/20149004638

Clasificación:
Sección/Serie 6C.3



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3376

SECRETARIA